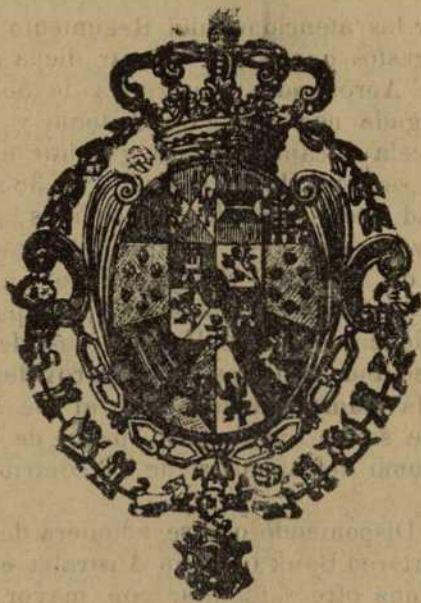


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Hallándose vacante por decreto del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 3 del actual, la plaza de Celador de vigilancia pública del Puerto de Cavite, por renuncia del que la desempeñaba, D. Antonio Saavedra y Blanco, se pone en conocimiento de los Sargentos 1.º y 2.º europeos licenciados del servicio con objeto de que los que deseen optar á ella y reunan condiciones, dirijan sus solicitudes, informadas y documentadas á este Gobierno General por conducto ordinario, dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha de esta inserción.

Manila 4 de Enero de 1887.—*J. Sainz de Baranda.*

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 del actual.

Diciembre 4. Disponiendo que, por convenir al mejor servicio, y sin perjuicio de que el Sr. Don Francisco Arias Santisteban siga encargado de la Ordenación general delegada de Pagos, atienda al despacho de la Administración Central de Rentas y Propiedades.

Id. id. Nombrando á D. Luis Avecilla y Porras para desempeñar interinamente la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de Tarlac.

Id. id. Id. á D. José Pastors para desempeñar interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Casa de Moneda, vacante por fallecimiento de D. Carlos Grosard y Saenz que la desempeñaba con el mismo carácter.

Id. id. Concediendo á D. Ignacio Pages y Chasseloup, Oficial 4.º Subdelegado de Hacienda pública de la Paragua, una prórroga de tres meses al plazo de seis que le fué concedido para presentar los documentos que acrediten haber desempeñado destino de Oficial 5.º en Puerto Rico.

Id. id. Id. á D. Luis Sagües y Peralta un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al cargo de Tesorero general de Hacienda para que está electo.

Id. id. Id. á D. Daniel de Arévalo y Albino, Oficial 5.º Guarda-almacen de la Administración depositaria de Hacienda de Tayabas, anticipo de cuatro meses de licencia para atender en la Península al restablecimiento de su salud.

Id. id. Id. á D. Alejandro Escudero, Oficial 3.º Interventor de la Administración depositaria de Hacienda de la Pampanga, anticipo de cuatro meses de licencia para atender en la Península al restablecimiento de su salud.

Id. id. Concediendo un crédito supletorio por valor de pfs. 3514 con cargo al artículo 4.º del capítulo 16 de la Sección 7.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de legalizar el mayor importe de las cantidades satisfechas por los diferentes servicios originados por consecuencia de las operaciones militares en el Valle del Rio grande de Mindanao.

Id. id. Id. id. id. por valor de pfs. 63'53 3/8

con cargo al artículo único del capítulo 11 de la Sección 1.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de satisfacer algunos devengos reconocidos pendientes de libramiento por el concepto de «pasajes y haberes de navegación de empleados civiles.»

Dic.º 4. Id. autorización para que, además del crédito legislativo consignado en el artículo 1.º del cap. 1.º de la Sección 5.ª del presupuesto vigente de 1886-87, pueda seguirse librando hasta la suma de pfs. 480, con el fin de satisfacer los haberes del personal subalterno de la Secretaría de la Junta Superior de ventas y composiciones de terrenos del Estado.

Id. id. Autorizando, con aplicación á la Sección 5.ª cap. 7.º art. 3.º del presupuesto vigente, el gasto de pfs. 500 en que han sido calculadas las ocho cajas de cabida de pfs. 170000 cada una que se han estimado suficientes é indispensables, así como el de 200 en que se han presupuesto los 24 candados á ellas necesarios; autorizando al propio tiempo á la Intendencia general de Hacienda para efectuar el servicio por el sistema de administración.

Id. id. Id. á la Intendencia general de Hacienda, para que conceda al actual asentista de los fumadores de añon de la provincia de Samar la ampliación de su contrata, bajo el mismo tipo y condiciones con que hoy la sirve, hasta que nuevamente sea adjudicado este servicio.

Id. 6. Declarando provisionalmente á D. Salvador Chofré y Calpe, Oficial 1.º de Administración militar de estas Islas, retirado, con derecho á la rehabilitación en el percibo del haber pasivo de \$ 360 anuales.

Id. id. Id. id. á D. Rafael y D.ª Dolores Sousa y Bueno, huérfanos de D. Rafael, Comandante que fué de Estado mayor de este Ejército, con derecho á la rehabilitación en el goce de la pensión de \$ 356 anuales.

Id. 7. Disponiendo que provisionalmente y hasta la resolución del Gobierno de S. M. se considere legal la aptitud de D. Francisco Montoro y Pimentel para desempeñar el cargo de Oficial 2.º del Gobierno P. M. de Visayas.

Id. 9. Autorizando un gasto de pfs. 16 mensuales ó sean pfs. 192 al año á que asciende el precio de arrendamiento de un local para almacen de ropas y efectos del Hospital militar de Cottabato y concediendo un crédito supletorio por valor de pfs. 160 con cargo al artículo único del cap. 11 de la Sección 4.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de satisfacer el importe de dichos alquileres á partir del 1.º de Setiembre de 1885.

Id. id. Concediendo un crédito supletorio por valor de pfs. 1535'89, con cargo al art. 1.º del capítulo 2.º de la Sección 6.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de legalizar el mayor importe del pago respectivo al aumento de telégramas oficiales durante dicho ejercicio económico motivado por consecuencia de las expediciones verificadas á las Islas Carolinas y Palaos y demás actos relacionados con las mismas.

Id. id. Id. id. id. por valor de pfs. 68466'09, con cargo al art. 3.º del cap. 4.º de la Sección 6.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de legalizar el mayor importe del pago de carbon necesario para el servicio de los buques del Apostadero, motivado por el mayor movimiento de los mismos por conse-

cuencia de las expediciones verificadas á las Islas Carolinas y Palaos, y por la necesidad de establecer depósitos de carbon en varios puntos del Archipiélago.

Dic.º 11. Concediendo á D. Agustín Malfás Illera, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al cargo de Oficial 3.º de la Dirección de la Casa de Moneda.

Id. id. Id. un crédito supletorio por valor de pfs. 6866'43, con cargo al art. 2.º del cap. 1.º de la Sección 7.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de legalizar el mayor importe del pago del 66 p $\infty$  que corresponde al Estado de las obligaciones de personal del mes de Julio último, correspondientes á los Gobiernos Civiles.

Id. id. Id. id. por valor de pfs. 99 con cargo al art. 6.º del cap. 2.º de la Sección 7.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de legalizar el mayor importe del pago del 66 p $\infty$  que corresponde al Estado de las obligaciones de material del mes de Junio último, correspondientes á los Gobiernos Civiles.

Id. id. Id. id. por valor de pfs. 845'50, con cargo al artículo único del cap. 13 de la Sección 7.ª del presupuesto de 1885-86, á fin de que con su importe y el legislativo de pfs. 200 consignado en dicho artículo, poder sufragar el gasto ascendente á pfs. 1045'50 de las obras de reparación de la lancha de vapor «Adela» que se halla al servicio de la Dirección de Sanidad marítima del puerto de esta Capital.

Id. id. Concediendo un crédito supletorio por valor de pfs. 600 con cargo al art. 2.º del cap. 7.º de la Sección 3.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de legalizar los pagos efectuados á virtud de la autorización para seguir librando sobre dicho artículo concedida por decreto de este Gobierno de 7 de Noviembre de 1885, con motivo del aumento de un Coadjutor de Davao con pfs. 400 anuales, con destino á los nuevos establecimientos de la bahía de Pujaga.

Id. id. Id. id. id. por valor de pfs. 534'84 con cargo al art. 4.º del cap. 1.º de la Sección 6.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de atender al completo pago de las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de libramiento por los premios y ventajas que corresponden, tanto al practicante mayor de tercera clase D. Justo Martínez y Jiménez como á los tres de primera clase del Hospital de Cañacao D. Juan de Castro y Castillo, D. Máximo Ruinoso y Trinidad y D. Saturnino Victoriano y Manalo.

Id. id. Concediendo autorización para que, además del crédito legislativo consignado en el artículo 1.º del capítulo 2.º de la Sección 5.ª del presupuesto vigente de 1886-87, pueda seguirse librando hasta la suma de pfs. 1710 subdividida en la forma siguiente: pfs. 180 para atender al pago de la asignación de escritorio de la Secretaría de la Junta Superior de ventas y composiciones de terrenos del Estado durante el citado ejercicio económico, y pfs. 1530 por los derechos que pueda devengar la Junta expresada en las nueve veces que podrá reunirse en lo que resta del mismo, al respecto de pfs. 150 cada día de sesión.

Id. id. Autorizando á la Intendencia general de Hacienda, para que provisionalmente é interin

arrienda en subasta pública la contrata del juego de gallos de la provincia de la Laguna, adjudique dicho servicio al chino Francisco Ong-Jesin, en la cantidad de 400 pesos mensuales, que ingresara por anticipado en la Administracion depositaria de dicha provincia, con más el importe de una mensualidad en concepto de fianza.

Dic.º 11. Autorizando á la Intendencia general de Hacienda, para que provisionalmente é interim se arrienda en subasta pública la contrata del juego de gallos de la provincia de Nueva Ecija, adjudique dicho servicio á D. Ramon Perez y Lebreo, en la cantidad de 136 pesos mensuales, que ingresará por anticipado en la Administracion depositaria de dicha provincia, con más el importe de una mensualidad en concepto de fianza.

Id. 15. Nombrando á D. Leoncio Navarrete para desempeñar la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Cagayan de Misamis, vacante por fallecimiento de D. Antonio Garcia Catalan, que la desempeñaba en propiedad.

Id. id. Disponiendo que, á partir de 1.º de Enero próximo, la Intendencia general de Hacienda comunique directamente á las Administraciones y Subdelegaciones provinciales las Reales órdenes de nombramientos y cesantías, licencias, cambios de destinos por conveniencia del servicio y cuantas disposiciones se dicten respecto al personal de las provincias y que no necesiten de informe alguno en su tramitacion, á fin de evitar entorpecimientos y dilaciones en los traslados de las mismas, y que dichas subalternas lo hagan tambien directamente á aquel centro superior en los mismos casos que quedan expuestos, relevando á la Administracion Central de Rentas y Propiedades de dar curso, como hoy lo verifica, á las mencionadas comunicaciones y ésta enviará á la Intendencia para la expresada fecha todos los documentos y expedientes del personal para su custodia en el Archivo general de Hacienda.

Id. id. Concediendo un crédito por valor de pfs. 808'59 en concepto de extraordinario adicional á la Seccion 7.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de atender al pago de los útiles adquiridos durante el periodo activo de dicho ejercicio económico para la falúa destinada al servicio de Malacañaug.

Id. id. Id. un crédito supletorio por valor de pfs. 41875'23 con cargo al artículo 2.º del capítulo 2.º de la Seccion 6.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de atender á los gastos de pasaje de los Sres. Jefes, oficiales y demás individuos de Marina desde la Península á estas Islas y viceversa, así como tambien en el interior del Archipiélago durante dicho ejercicio económico, motivados por consecuencia de las expediciones á las Islas Carolinas y Palaos.

Id. id. Id. una trasferencia de crédito de pfs. 15016'22 2/8 del artículo 2.º al 1.º del capítulo 4.º de la Seccion 4.ª del presupuesto de 1885-86, con el fin de legalizar el pago del mayor importe de las obligaciones respectivas al concepto de haberes del personal de comisiones activas del servicio, tanto por el aumento de personal y diferencia de sueldo de mayor categoria de lo que se figura en la plantilla como tambien por los haberes de cinco Ayudantes del Cuerpo del E. M. de Plazas que ahora se satisfacen con esa aplicacion.

Manila 30 de Diciembre de 1886.—Luis Valledor.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 1.º al 15 del actual, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Diciembre 1.º Autorizando la remesa de \$ 16000 á la Subdelegacion de Hacienda de la Isabela de Basilan, á cuenta de los pfs. 40000 por el primer vapor Correo y por el siguiente los pfs. 29000 restantes pedidos por la Ordenacion de Marina para cubrir sus atenciones correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre últimos, y un giro sobre la misma Subdelegacion de pfs. 4000 para igual objeto, abonándose los gastos que pueda causar dicha remesa.

Id. id. Id. la de pfs. 3000 á la Administracion de Hacienda pública de Cottabato, para cubrir las atenciones de Subsistencias militares, pfs. 4000 para las del Regimiento n.º 4 y pfs. 10000 para las del material de Ingenieros, así como tambien los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Autorizando la remesa de pfs. 6000 á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga

para cubrir las atenciones del Regimiento n.º 5, así como los gastos que pueda irrogar dicha operacion.

Dic.º 3. Aprobando la escritura de obligacion y fianza otorgada por D. Pedro Antonio y su esposa doña Marcela Alcántara, para garantir el cumplimiento del servicio de adquisicion de 385 libros de Contabilidad para uso de las oficinas generales, centrales y provinciales durante el presente año económico de 1886-87, y adjudicándolo á su favor.

Id. id. Desestimando la alzada interpuesta ante esta Intendencia por José Hugo Hernandez, y confirmando en todas sus partes la providencia dictada por la Administracion Central de Impuestos por la que se le condenó al pago de cuotas y recargos, como defraudador de la contribucion industrial.

Id. id. Disponiendo que se adquiera de la Agencia del Chartered Bank of India Australia etc. China, por ser la que ofrece facilitar con mayor beneficio para el Tesoro, la letra de pfs. 4000 sobre Hong-Kong, á la órden del Sr. Comandante del Crucero «Aragon», para atender al pago de las obras de dicho buque y el importe del carbon necesario para su regreso á esta Capital.

Id. 4 Concediendo al actual asentista de los fumadores de anfibio de la provincia de Samar, D. Arcadio Remigio, la ampliacion de su contrata, bajo el mismo tipo y condiciones con que hoy la sirve y hasta que nuevamente sea adjudicado este servicio.

Id. id. Declarando propiedad del Estado 15 pesos mexicanos, procedentes de la carga del vapor español «Julietta» detenidos en la Aduana de esta Capital en 20 de Agosto de 1883, por no haber presentado reclamacion alguna de dicha cantidad, á pesar de los anuncios publicados en la *Gaceta de Manila*; y disponiendo que tengan ingreso definitivo en el Tesoro, en concepto de «Bienes mostrencos.»

Id. id. Disponiendo que se expida por la Caja de Depósitos la certificacion que solicita doña Consolacion Perez de Tagle, en sustitucion de la carta de pago que se le ha extraviado librada por aquel Departamento, importante pfs. 150 en concepto de Voluntario á 12 meses fecha.

Id. 6. Disponiendo que, previas las operaciones de Contabilidad correspondientes, se devuelva por la Administracion de Hacienda pública de Iloilo á Don Pedro Navarro y Sanchez, Promotor Fiscal del Juzgado de Samar, la cantidad de pfs. 26'63 5/8 que resulta haber ingresado de más en el Tesoro, por el concepto de reintegro de pasaje de venida á estas Islas.

Id. 7. Concediendo cuarenta y cinco dias de licencia por enfermo, á D. Fernando Navarrete, Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública de Cavite.

Id. id. Aprobando la fianza de 3000 pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados, á favor de D. Enrique Castellví, como Oficial 4.º Subdelegado de Hacienda de Tarlac.

Id. 9. Disponiendo se abonen á D. Fernando Usera y Guzman, Juez de 1.ª instancia del distrito de Barotac Viejo, los haberes que le puedan corresponder por la Administracion de Hacienda pública de Iloilo, en concepto de remesas á la Subdelegacion de Catamianes, desde que cesó en igual cargo de esta última provincia hasta el dia anterior al de su toma de posesion del que actualmente desempeña.

Id. 10. Autorizando á la Administracion Central de Impuestos directos para celebrar contrato trienal con D. Agustin Araullo, vecino de esta Capital por unos terrenos que posee en la jurisdiccion del pueblo de Balayan provincia de Batangas.

Id. id. Id. á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga para celebrar contrato trienal con D. Exequiel Perez por una sementera que posee en el citado pueblo.

Id. id. Id. id. con D. Laureano Marqués Divas por una sementera que posee en el citado pueblo y provincia.

Id. id. Desestimando la reclamacion hecha por Pedro Quincong contra la denuncia del terreno enclavado en el pueblo de Pontevedra, Isla de Negros, verificado por D. Alejandro de la Viña, y adjudicando definitivamente á este último, una superficie de 51 hectáreas, 48 áreas y 10 centiáreas de dicho terreno en la cantidad de \$ 161'39 1/8.

Id. id. Autorizando la creacion de una expendedoría oficial de efectos timbrados en el pueblo de Initao de la provincia de Cagayan de Misamis, y nombrando para desempeñarla á D. Macrobio Cháves.

Dic.º 10. Aprobando la subasta del arriendo del juego de gallos de 6.º grupo de esta provincia, y adjudicando definitivamente dicho servicio á favor de D. José Villafloer en la cantidad de pfs. 5000'75.

Id. id. Id. el concierto celebrado para contratar el servicio del juego de gallos del distrito de Romblon, y adjudicando definitivamente el mismo á favor de D. Iguacio Molina en la cantidad de pfs. 208'00.

Id. id. Aprobando la adjudicacion de las obras de reparacion y reforma de la Casa Real de San Fernando, provincia de la Union, hecha por la Junta Sulbalterna de la expresada provincia, á favor de D. Juan Alba, en la cantidad de pfs. 6581'06.

Id. 11. Adjudicando provisionalmente é interim se arrienda en subasta pública la contrata del juego de gallos de la provincia de la Laguna, al chino Francisco Ong-Jesin, en la cantidad de 400 pesos mensuales, que ingresará por anticipado en las Cajas de la Administracion depositaria de dicha provincia, con más el importe de una mensualidad en concepto de fianza.

Id. id. Adjudicando provisionalmente é interim se arrienda en subasta pública la contrata, del juego de gallos de la provincia de Nueva Ecija, á Don Ramon Perez y Lebreo en la cantidad de 136 pesos mensuales, que ingresará anticipadamente en las Cajas de la Administracion depositaria de dicha provincia, con más el importe de una mensualidad en concepto de fianza.

Id. id. Resolviendo la instancia de los Sres. Inchausti y Compañía, en que solicitan la exencion de derechos de 1754 kilos de planchas tolles que importaron de Liverpool, así como dictar una resolucion de carácter general que exima de derechos dicha mercancía, determinando que no es necesario hacer la declaracion solicitada por hallarse establecida la exencion en la nota D del arancel de importacion, y que las Aduanas deben atenerse á la Real órden de 24 de Noviembre de 1875 al despachar las planchas mencionadas.

Id. 13. Autorizando á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga para celebrar contrato trienal con D. José Camins como apoderado de Don Baldomero Hazañias por una sementera que posee en el citado pueblo y provincia.

Id. id. Id. id. con D. Mariano Macario Cobarravias como apoderado de D. José Saavedra propietario de 250 árboles de cocos que posee en el citado pueblo y provincia.

Id. id. Id. id. con D. Ernesto Rodriguez por una sementera que posee en el citado pueblo y provincia.

Id. id. Id. id. con D. Manuel Saavedra, vecino del pueblo de Merced por una sementera que posee en el citado pueblo, provincia de la misma.

Id. 14. Aprobando la fianza de dos mil pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados, á favor de D. Pedro Herrera, como Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Bohol.

Id. id. Autorizando las remesas de pfs. 810 á la Subdelegacion de Balabac, pfs. 2100 al Gobernador P. M. de Joló, pfs. 1000 á la Subdelegacion de la Paragua y pfs. 5000 á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga, para cubrir las atenciones de Subsistencias militares en dichos puntos, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Id. la de pfs. 3000 á la Subdelegacion de la Paragua para atender á las obligaciones que pesan sobre la misma así como los gastos que pueda causar dicha operacion.

Id. id. Id. la de pfs. 5000 al Gobernador P. M. de Joló, para cubrir las atenciones que pesan sobre el mismo, así como los gastos que pueda irrogar dicha remesa.

Id. id. Autorizando la remesa de pfs. 3000 al Gobernador de la Paragua, para cubrir los gastos que origine la ocupacion de diferentes puntos de dicha Isla y de la de Mindanao, así como tambien los perjuicios que pueda causar dicho servicio.

Id. id. Id. las de pfs. 2500 á la Subdelegacion de la Paragua y pfs. 500 á la de Balabac, para cubrir las atenciones del Regimiento núm. 6, así como los gastos que pueda irrogar dicha operacion.

Id. id. Id. las de pfs. 300 á la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga, pfs. 100 al Gobernador P. M. de Joló y pfs. 200 al de Paragua, para cubrir las atenciones de trasportes militares en dichos puntos así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Autorizando la remesa de pfs. 2000 á la

Subdelegacion de Balabac, para las atenciones que pesan sobre la misma, así como los gastos que pueda irrogar dicha remesa.

Dic. 14. Aprobando la escritura de compra-venta de terreno situado en el pueblo de Pontevedra, Isla de Negros, extendida á favor de D. Modesto de Cortavitate y Aldecoa, adjudicatario del mismo en la cantidad de pfs. 430'54.

Id. id. Id. las operaciones de amojonamiento del terreno situado en el pueblo de S. Pascual, Isla de Burias, y adjudicado á favor del que denunció D. Juan Ortiz.

Id. id. Id. el procedimiento de apremio hecho por el Subdelegado de Hacienda del distrito de Morong y la adjudicacion definitiva á favor de D. Manuel Medinasoli de 84 hectáreas, 73 áreas y 93 centiáreas del terreno situado en el pueblo de Tanay de dicho distrito, en la cantidad de pfs. 175'00.

Id. id. Disponiendo la venta en la primera subasta que se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital de los 25 billetes del Tesoro que constituyó la fianza prestada por el contratista del juego de gallos de la provincia de Nueva Ecija.

Id. 15. Concediendo veintidos dias de próroga á la licencia de cuarenta y cinco que por enfermo viene disfrutando D. José Pascual de Bonanza, Oficial 5.º Almacenero de la Administracion depositaria de Hacienda de Bulacan, por no encontrarse aun restablecido de su quebrantada salud.

Id. id. Disponiendo que se abonen á D. Pablo Espinosa de los Monteros los haberes que, como Oficial 2.º de la Contaduría general de Hacienda tiene devengados durante el mes de Setiembre último.

Manila 30 de Diciembre de 1886.—Luis Valledor.

### Parte militar.

#### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 5 de Enero de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnicion y Carabineros.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el Comandante D. Victor Diaz.—Imaginaria, otro D. Rafael Gomez.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zafate, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luqueta, núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

### Anuncios oficiales.

#### AYUNTAMIENTO DE MANILA.

##### SECRETARÍA.

Distribucion de cargos municipales para el presente año.

Alferez Real, Sr. D. Rafael Inchausti.  
 Síndico Procurador, Sr. D. Salvador Chofré.  
 Inspector del sello y resello, Sr. D. José Muñoz (hijo).  
 Inspector de Cementerios, Sr. D. Luis R. Elizalde.  
 Inspector de la Contaduría y Tesorería, Sr. D. Salvador Chofré.  
 Asistentes á los sorteos de la Lotería, Sr. D. José Clavet, y Sr. D. Albino Goyenechea.  
 Vocales de la Junta del Hospicio, Sr. D. Joaquin Sta. Marina y Sr. D. José Clavet.  
 Vocales de la Junta provincial de instruccion primaria, Sr. D. Joaquin Sta. Marina, y Sr. D. Tomás Torres y Perona.  
 Inspector del Ateneo Municipal, el Excmo. Sr. Corregidor.  
 Inspector de la Escuela Municipal de niñas, Sr. D. Luis R. de Elizalde.  
 Inspector de la casa-matadero, Sr. D. José M. Lago.  
 Inspector del mercado de la Quinta establecido en Arroceros, Sr. D. José Muñoz (hijo).  
 Inspector del mercado de la Divisoria, Sr. D. José Clavet.  
 Inspector de las casas consistoriales, Sr. D. Bernardino Marzano.  
 Censor de las inscripciones que se coloquen en las lápidas de los Cementerios, Sr. D. Luis R. de Elizalde.  
 1.º Distrito. Intramuros de la Ciudad, Sr. Don Tomás Torres y Perona.  
 2.º Id. Binondo. La parte derecha del rio del

mismo hasta la Divisoria, Sr. D. José Clavet.

3.º Id. Binondo. La parte izquierda del rio del mismo hasta Santa Cruz, Sr. D. Salvador Chofré.

4.º Id. Arrabal de Santa Cruz, Sr. D. José M. Lago.

5.º Id. Arrabal de San Miguel, Sr. D. Albino Goyenechea.

6.º Id. Arrabal de Sampaloc, Sr. D. José Muñoz (Hijo.)

7.º Id. Arrabal de Quiapo, Sr. D. Joaquin Sta. Marina.

8.º Id. Arrabal de S. José, Sr. D. José Reyes y Mijares.

9.º Id. Arrabal de Tondo, Sr. D. Rafael de Inchausti.

10.º Id. Paseos, calzadas, jardines y el arrabal de la Ermita, Sr. D. Luis R. de Elizalde.

11.º Id. Arrabal de Malate, Sr. D. Juan Manuel Abad.

12.º Id. Arrabal de Dilao, Sr. D. Juan Bautista Gomez.

Manila 3 de Enero de 1887.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el rádio del Excmo. Ayuntamiento durante la primera quincena del presente mes.

Construccion de 166,80 metros lineales de alcantarrilla para las calles de S. José, Marina, Real, Cortada, Nueva, S. Luis, 4.ª, 5.ª y 6.ª transversales del arrabal de la Ermita.

Contínuase las obras en el dia de la fecha, habiéndose ejecutado 28 metros lineales de alcantarrillas en dos tramos.

Colocacion de targetones con números para las casas de esta Ciudad murada y sus arrabales.

Contínuase con la colocacion de dichos targetones en el dia de la fecha en los distritos 2.º, 3.º, 4.º, 7.º, 8.º y 9.º

Obras ejecutadas en la reparacion de las vías públicas.

#### 1.º Distrito Intramuros.

Se han rellenado baches, extendido y afirmado material en las calles Real, Magallanes, Solana, San Juan de Letran, Anda, Cabildo, Palacio, S. Agustin, Sta. Potenciana, Arzobispo, Victoria y Baluarte.

#### 2.º Distrito Binondo.

Se ha cubierto y afirmado baches, abierto zanjas, limpiado otras y desmontado tierras en las calles de Sto. Cristo, Clavel y Numancia.

#### 3.º Distrito Binondo.

Se ha limpiado zanjas, acarreado tierra y rellenado baches en las calles de Jóló, S. Vicente, Sacristía, Carenero, Nueva y Plaza de Calderon de la Barca.

#### 4.º Distrito Sta. Cruz.

Se ha rellenado baches, extendido, afirmado material y terrellenado pavimento en la calzada de Bilibid.

#### 5.º Distrito San Miguel.

Se ha limpiado zanjas, quitado yerbas y cubierto baches en las calles del General Solano, Malacángang, S. Miguel, S. Rafael, Avilés y Novaliches.

#### 6.º Distrito Sampaloc.

Se ha abierto zanjas, limpiado otras y acarreado tierra en las calles de Alix, Alejandro 6.º, Gastambide y Tertuosa.

#### 7.º Distrito Quiapo.

Se ha rellenado y afirmado baches, abierto, limpiado zanjas y quitado yerbas en las calles de Echagüe, Vergara, Concordia, Castillejos, Tanduay, Arlegui, S. Sebastian y plaza de Sta. Ana.

#### 8.º Distrito S. José.

Se ha desmontado acarreado tierra, limpiado zanjas y cubierto baches en las calles de S. José, Magdalena, Luzon, Izquierdo y Latorre.

#### 9.º Distrito Tondo.

Se ha cubierto baches y limpiado zanjas en las calles de Soler, Gagalangin, Traversal de Lemery, Divisoria, Maipajo, Ilaya y Aceiteros.

#### 10.º Distrito Paseos y Jardines.

Se ha rellenado y afirmado baches, quitado yerbas en las calzadas de Sta. Lucía, Bagumbayan, Istmo de Magallanes y Paseos de María Cristina y Magallanes.

#### 10.º Distrito Ermita.

Se ha cubierto y afirmado baches, abierto zanjas, desmontado tierra, arreglado pavimento y colocado

estacas de palmas brabas en las cunetas de las calles de Corta-fuegos y Nueva.

#### 11.º Distrito Malate.

Se ha cubierto baches, abierto y limpiado zanjas y desmontado tierras en las calles Real, Divisoria, Laherran, Maytubig, S. Antonio y S. Nicolás.

#### 12.º Distrito S. Fernando de Dilao.

Se ha rellenado y afirmado baches, abierto y limpiado zanjas en las calles de S. Antonio, Peñafrancia, Ulilangcauayan, Looban, Gubat-gubat y calzadas de S. Marcelino y Malosac.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila 24 de Diciembre de 1886.—Bernardino Marzano.

#### BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Por acuerdo de la Direccion se convoca á junta general ordinaria, que se verificará el 3 de Febrero próximo á las diez de su mañana.

Secretaría del Banco 3 de Enero de 1887.—Matias S. de Vizmanos y Lecarez. 3

#### BALANCE DE LAS CUENTAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1886.

	Pesos.	Cent.
<i>Activo.</i>		
Casa del Banco. . . . .	9 864	10
Menage. . . . .	1 004	82
Cartera. . . . .	1 452 870	68
Banco Hispano Colonial de Barcelona. . . . .	301 257	62
Valores en suspenso. . . . .	23 206	65
Valores á cobrar. . . . .	4 320	>
Alhajas, valor de 2 depósitos. . . . .	2 558	>
Banco de España en Madrid. . . . .	199 662	29
Deudores varios. . . . .	55	75
Comptoir d'Escompte de Paris. . . . .	96 307	77
Gastos de pleitos. . . . .	27	22
Tesoro. . . . .	1 499 588	13
	\$ 3 590 723	03

	Pesos.	Cent.
<i>Pasivo.</i>		
Capital. . . . .	600 000	>
Fondo de reserva. . . . .	60 000	>
Ganancias y pérdidas. . . . .	63 573	24
Dividendos pendientes. . . . .	7 362	41
Depósitos. . . . .	67 802	99
Giros sobre España. . . . .	348 088	95
Premios y daños. . . . .	12 523	10
Billetes en caja. . . . .	35 770	>
D. José Fernandez Vedoya. . . . .	4 320	>
Billetes en circulacion. . . . .	1 147 430	>
Libramientos aceptados. . . . .	102 303	76
Cuentas corrientes. . . . .	1 141 548	58
	3 590 723	03

El Tenedor de libros, José de Barrios.—V.º B.— Director de Turno, José G. Rocha.

#### ADMINISTRACION CENTRAL DE COMUNICACIONES DE MANILA.

Por el vapor-correo «Salvadora» que saldrá para Singapore el 9 del actual á las nueve de la mañana, esta Administracion remitirá la correspondencia oficial y particular que hubiere para Europa.

Los certificados se admitirán hasta las doce de la noche del dia 8, y la correspondencia particular hasta las siete de la mañana del dia 9.

Por el vapor-correo «D. Juan» que saldrá para Marianas el 14 del actual á las dos de su tarde, esta Administracion remitirá á las doce del dia la correspondencia que hubiere para dicho punto.

Manila 3 de Enero de 1887.—P. O., Isabelo Aguilar.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 7 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Tarlac, el servicio del arriendo por un trienio de la renta de los fumadores de aníon de dicha provincia, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que exista en el Salon de actos públicos. Manila 3 de Enero de 1887.—Ricardo Saavedra.

#### ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones generales jurídico administrativas que forma esta Administracion Central para sacar á subasta simultánea ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, y la subalterna de Tarlac, compuesto de los pueblos de Victoria, La Paz, Murcia, Concepcion, Capaz, Bamban, O'Donnell, Moriones, Sta. Ignacia, S. Clemente, Camiling, Gerona, Paniqui, Muncada, Anao y Pura, el arriendo de los fumadores de aníon en la provincia de referencia, redactado con arreglo á las disposiciones vigentes para la contratacion de servicios públicos.

#### Obligaciones de la Hacienda.

1.ª La Hacienda arrienda en pública almoneda el privilegio exclusivo de introducir, beneficiar y vender el opio que pueda necesitarse dentro de los establecimientos destinados ó que se destinen para fumadores de esta droga.

